

01 JUN 2026

PUNTA ARENAS,

NUM. 1452.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1169 de 08 de mayo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Construcción Sede para Club Deportivo Estrella Austral - Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-3-LP26, (Ant. N°1412/2026);
2. Correo electrónico, de 25 de mayo de 2026, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 25 de mayo de 2026;
4. Correo electrónico, de 25 de mayo de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N° 3556 de fecha 06 de diciembre 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1216 del 25 de mayo de 2026;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE PARA CLUB DEPORTIVO ESTRELLA AUSTRAL - PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-3-LP26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
ANDRÉS GALLARDO NEIQUEL	Profesional	11°	Contrata	Obras Municipales
GABRIEL ZAMORA PULGAR	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
VÍCTOR MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Profesional	12°	Contrata	Secplan

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –



JOSÉ FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/JFR/vss.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE